



Resolución Gerencial General Regional Nº 174 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 16 MAR. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 064-2010/GRC/GGR/OTDyA de fecha 10 de marzo de 2010 emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, y el **Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional Nº 001-2010** suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la **Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote –ULADECH CATOLICA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, como parte de las políticas de gestión, es prioridad para el Gobierno Regional del Callao la suscripción de convenios con las diferentes municipalidades que conforman la Provincia Constitucional del Callao, con el objeto de coordinar esfuerzos y coadyuvar la realización de obras de infraestructura, prestación de servicios, desarrollar actividades de carácter social y, en general, procurar el desarrollo sostenible del Primer Puerto del País;

Que, con fecha 09 de marzo de 2010 el Gobierno Regional del Callao y la **Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote –ULADECH CATOLICA**, suscribieron el Convenio Marco de Vistos, cuyo objeto es establecer entre las partes mecanismos y relaciones de cooperación y colaboración financiera y/o técnica entre las partes, así como de coordinación y ejecución administrativa que permitan el diseño, ejecución, control, evaluación y liquidación de proyectos y/o actividades, especialmente en lo concerniente a la capacitación a nivel de cursos, diplomados, carreras profesionales y de segunda especialidad, asimismo a la cultura, la investigación científica y tecnológica y cualquier otra actividad que requiere esta entidad para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, mediante Decreto Regional Nº 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva Nº 002-2007-GRC-GGR, "*Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios*" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "k" de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200-2009 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional Nº 001-2010** suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la **Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote –ULADECH CATOLICA**, el 09 de Marzo de 2010.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de los compromisos derivados del Convenio Marco aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

